

Real ord. de 26 de oct.^o de 1787

Contrabando.

Heos extrang.

Embaj.^o de Francia

Sobre sol.^o de un padre p.^o subido aprehendido
y arrestado de resultas de una presa de
contrabando, se le manda poner en libertad.



6

Habienido hecho presente al Rey S^mo
Charruan vecino de Obispo en Beaxre
por medio del Embaxador de Francia que su
hijo reducido por un habitante de la mar
cénica tomó partido en una embarcación
conexavandica, que apresaron los Guardas
Costas de Caxacas, y condujeron a Puerto Ca-
bello; cuya tripulación fue aplicada a tra-
bajar en las obras públicas; se ha servido
v. m. compadecido de la situación de
esta familia, que por la ancianidad de los
padres, y otras circunstancias necesita la
asistencia y socorro de su hijo, concederle
la libertad. Lo que participo a V. S. pa-
ra su cumplimiento, previniendo le
que a Charruan se le apesiba pa-
ra lo sucesivo que se reincidiere
señalado con todo el rigor de
las leyes. Dios guarde a V. S. muchos



años. S^o Lorenzo 26 de Octubre de
1787.

D.

Salvador
E



Or. Incens^{to}. y Al. Hac^{da}. de Baracas.



[Faint, illegible handwritten text in the bottom left corner, possibly a library or collection stamp.]

[Faint, illegible handwritten text in the bottom center, possibly a library or collection stamp.]

